

TEMA 10: PRESTACIONES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA.**CASO PRÁCTICO**

Eva María Blázquez Agudo
M^a Gema Quintero Lima

Primer supuesto

D. Carlos González desaparece en un accidente de avión el 15 de septiembre de 2014, cuando se dirigía a un congreso en Perú en representación de su empresa. Dado que el incidente ocurre sobrevolando Siberia, su cuerpo no es encontrado. En el momento del accidente aéreo, el Sr. Menéndez había cotizado durante 25 años, y la suma de sus bases de cotización durante el periodo de 24 meses, elegidos como más favorables dentro de los últimos 7 años de cotización acreditados, ascendía a 35.000 €. Mientras que su salario del año anterior era de 40.600€.

En el momento de su desaparición, se encontraba conviviendo con Dña. Victoria Herrero desde hace 15 años, la cual trabaja como asesora legal en una importante empresa. Dña. Victoria estuvo casada anteriormente con D. Pedro López con el que tuvo una hija (Marta López), que en la actualidad tiene 15 años y que convive con su padre. Su vínculo sigue vigente, aunque hace más de 10 años que no se ven, ya que nunca iniciaron los trámites de divorcio. D. Carlos y Dña. Victoria adoptaron una niña en 2000 que se llama Alicia.

Con anterioridad D. Carlos había contraído matrimonio canónico con Dña. Cristina Palacios, que perdió su trabajo hace 3 años y que en la actualidad se encuentra cobrando el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, de la que se divorcio, tras 5 años de matrimonio. Percibía una pensión compensatoria de D. Carlos con un importe de 300 € mensuales. Con esta última tuvo un hijo de 23 años, que se encuentra terminado sus estudios universitarios y que trabajaba a tiempo parcial, recibiendo como remuneración 250 € mensuales. Este último convivía con su padre, ahora fallecido, por lo que en octubre de 2015 se trasladó a vivir con su madre.

También convivía con el Sr. González, desde hacía 15 meses, su hermano de 45 años, incapacitado para el trabajo, quien no recibe ninguna prestación de la Seguridad Social.

Segundo supuesto

El 25 de diciembre de 2014 fallece D. Pedro López a consecuencia de un episodio cardiaco mientras esquiaba en Baqueira Beret durante las vacaciones de Navidad. En el momento de su fallecimiento estaba con Dña. Elsa Simón con la que se había casado por el rito Zulu dos semanas antes. En ese momento percibía una pensión de incapacidad permanente absoluta de 1200 € mensuales. El 1 de enero de 2012 Dña. Elsa descubre que está embarazada.

1. ¿Qué prestaciones causarían los dos fallecidos: D. Carlos y D. Pedro? Quiénes serían los beneficiarios? En el supuesto de concurrencia de beneficiarios en la pensión de viudedad, ¿qué criterio seguirá la Entidad Gestora para distribuir la prestación? ¿Qué porcentaje de la prestación le correspondería a cada una?

- 2. ¿En qué fecha comenzarían a recibir las prestaciones sus beneficiarios y cuál sería la duración de éstas? ¿Cuáles serían las cuantías de dichas prestaciones?**
- 3. ¿Tendría algún efecto que las beneficiarias volviesen a contraer matrimonio una vez que está recibiendo la pensión de viudedad? ¿Y si conviviesen maritalmente?**
- 4. Dña. Cristina sufre un accidente de coche el 18 de febrero de 2009 en el que fallece en el acto, ¿qué efectos tendrá su muerte en las prestaciones del resto de beneficiarios?**